



Acta número: 083
Fecha: 29/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 12:16 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 2/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presentan la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de



MORENA. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el



Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la C. María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita autorización para una ampliación presupuestal por un monto de 289 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2019. 2.- Oficio firmado por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, comunica la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Escrito firmado por representantes de la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que se legisle y se tipifique el delito de prestación indebida del servicio público.



A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La solicitud presentada por la Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 14 ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales citadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar a este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Las niñas, niños y adolescentes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a que al encontrarse en proceso de desarrollo y formación tienen una relación de dependencia con los adultos, lo cual eventualmente puede hacer proclive la violación de sus derechos, ante ello, se requiere de una protección integral que atienda sus necesidades específicas derivadas de su falta de madurez física y mental, y del reconocimiento de su autonomía progresiva. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, es un instrumento jurídico internacional, se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que requieren de protección y cuidados especiales para garantizar su sano crecimiento y el desarrollo de sus potencialidades. Al respecto, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; y la obligación que tienen los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de este principio y de los derechos de la infancia. Para tales efectos, el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley



General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como objetivos principales reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos. En reunión ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 22 de mayo de 2018, se aprobó la adopción de la agenda para las entidades federativas en materia de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, denominada “10 Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, siendo el primero de estos la prohibición del castigo corporal en la normativa interna, a través del cual las entidades federativas se comprometieron a realizar la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio sociocultural necesario. El castigo corporal o físico es definido por el Comité de los Derechos del Niño como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, menciona que se entiende por castigo físico el uso voluntario y deliberado de la fuerza sobre el niño, niña o adolescente, con la finalidad de disciplinarlo o castigarlo, que resulte en lesiones y/o sufrimiento físico o emocional, indistintamente de su grado, consecuencias o tiempo de recuperación. Por tanto, el castigo corporal es una práctica que atenta contra los derechos y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, por lo que su prohibición es necesaria para garantizar a la niñez su desarrollo pleno y el disfrute efectivo de su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Derivado de lo anterior, como miembro de la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene el compromiso de impulsar la modificación de la normativa estatal para cumplir con el acuerdo adoptado en esta materia, por lo cual se propone reformar el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco y la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforma la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales y legales, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia del nombre de las personas. Por lo extenso de la Iniciativa, con el permiso de la Presidencia, me permito dar lectura a una síntesis ya que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, se tendrá oportunidad de conocerla a detalle. El objeto principal de esta propuesta, está enfocado a establecer las bases para que al asentar a un recién nacido en el Registro Civil, se evite el uso de nombres que más adelante le ocasionen a la persona ser objeto de burlas o acoso escolar o que tengan que erogar recursos para promover juicios para cambiarse el nombre. En la exposición de motivos de la Iniciativa, se mencionan diversos aspectos, tales como que el nombre como parte de derecho a la identidad que tiene toda persona, se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, como la Constitución Federal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en leyes secundarias de aplicación nacional y estatal. Se indica también, que el nombre es uno de los derechos fundamentales no solo de los menores sino también de las personas adultas, por ello la misma ley establece diversos mecanismos, para que una persona pueda ser asentada extemporáneamente, para que puede rectificar los datos en sus actas de nacimiento, para que los pueda modificar, para que pueda ser reconocido posteriormente por uno de sus progenitores, entre otras acciones que puede ejercer para satisfacer el derecho humano a la identidad. Por lo anterior, es un derecho humano que debe ser protegido, ya que además se usa en todos los actos públicos y privados de la persona, este derecho se encuentra relacionado con el derecho a la dignidad que también existe obligación de ser protegido por todas las autoridades. Es tan importante el nombre que la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 29, segundo párrafo, establece que el derecho a él, no se puede incluir, dentro de los derechos y garantías que el Presidente de la República, puede restringir o suspender para hacer frente, rápida y fácilmente a situaciones de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto. En ese contexto los padres deben ser muy cuidadosos al momento de elegir el nombre de un menor, para evitar que en el futuro se afecte su dignidad, su honor, sea discriminado o sea objeto de bullying, y sobre todo, que la persona se sienta a gusto con su nombre, porque es parte del libre desarrollo de su personalidad. Desafortunadamente, en muchos casos los padres al asentar a un niño en el registro civil no tienen el cuidado de pensar en el futuro del menor y le ponen nombres, por moda, por simpatía con algún artista, deportista, personaje político o personajes de alguna película, telenovela, caricatura, serie de televisión e incluso de algunos eventos importantes o de marcas comerciales, entre otros, que posteriormente cuando el menor tiene uso de razón, comienza a convivir con amigos, asiste a la escuela lo hacen sentir incomodo por decirlo de manera sutil. Lo anterior se indica, porque consultando diversas fuentes electrónicas se aprecian que existen nombres con las características mencionadas, ya que se desprenden que varios menores han sido asentados con los nombres de Gokú, en alusión a la persona de la caricatura internacional Dragón Ball; Olaf como la caricatura del mono de nieve de Frozen; Stuart como el ratón de la película llamada Stuart Little, un ratón en la familia; pero también se han registrado otros nombres como: Otniel, Iru, Darius, entre otros. Lucifer. Winnie Pooh. Otros nombres que se tiene conocimiento se han empleado para el registro son Netflix, McDonald's, Apple, Aceituno, Cecerolo, Email, Facebook, James Bond, Masiosare, Rambo, Rocky, Twitter o Yahoo. Incluso el pasado 25 de junio de 2018 en diversos medios de comunicación, entre ellos, "El Herald de México", dieron a conocer que, en Culiacán, Sinaloa, un bebé había sido registrado con el nombre de "Amlo Moreno". Aunque después otros medios señalaron que esa versión no estaba confirmada. Asimismo, hay menores que han sido registrados con los nombres de Uber, Kardashian, Igor, Leia, Darling, entre otros. Si bien los padres tienen el derecho de ponerle a sus hijos el nombre que quieran, se debe tomar en cuenta que, lo que en el momento del asentamiento puede considerar lo más adecuado, porque les parezca tierno o bonito o por lo que esté de moda o por cualquiera de las causas ya señaladas, puede no serlo más adelante cuando ese bebé crezca, ya que puede lugar a que sea objeto de burlas, agresiones y demás acciones propias del bullying, lo que los obliga a tener que soportar toda su



vida las consecuencias de la mala decisión de sus padres o si cuentan con recursos tener que hacer erogaciones para promover juicios para el cambio de nombre. Un dato revelador de las consecuencias que ocasiona ponerle un nombre raro a un menor es que en los años 2017 y 2018, tan solo en el Estado de México, 2 mil 824 personas, solicitaron ante las instancias competentes el cambio de su nombre, porque eran objeto de bullying, ya que algunos se llamaban Coito, Batman, Owen, Blanca Nieves, entre otros. En Tabasco, diversas fuentes señalan que también es común el uso de nombres de ese tipo pues se usan algunos como: Superman, Aeropajita, Cesárea, Lady Di, Mamerto, entre otros. Incluso el 27 de junio de 2016 se dio a conocer que en el Municipio de Comalcalco a una menor sus padres la asentaron como como 'Brexit', en alusión a que recientemente se había votado el 'Brexit'. Asimismo, en el mes de octubre de 2016, el Oficial del Registro Civil 01 de esta Ciudad, declaró ante diversos medios de comunicación que cada vez es más frecuente que los padres opten por llamar a sus hijos con los nombres de futbolistas, actores de Hollywood, telenovelas y películas, entre otros. Derivado de lo anterior, las legislaturas de los estados de la república, entre las que se encuentran, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza y Ciudad de México, han comenzado a tomar medidas al respecto, estableciendo en sus leyes facultades al Oficial del Registro Civil, para que pueda orientar a los padres sobre las consecuencias de un nombre inadecuado o para exhortarlos a que cambien el que ya tenían pensado ponerle a su hijo o hija. También han legislado sobre a la posibilidad de que se elija el orden en que podrán colocarse los apellidos de los menores; es decir, que pueda ponerse primero el apellido materno y después el paterno o viceversa, en cuyo caso los demás hijos así deberán asentarse. En tal razón se propone que en Tabasco, se legisle al sobre el particular, lo cual es permitido, porque la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión número 2424/2011, así lo consideró al señalar que si bien el nombre está regido por el principio de autonomía de la voluntad, puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que ésta no lo prive de su contenido esencial. Por lo anterior, se considera procedente reformar los artículos 47 y 54, fracción II, y adicionar el Artículo 48, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, a efectos de establecer que cuando se vaya a realizar el asentamiento de un recién nacido, el Oficial del Registro Civil, exhorte a quien o quienes presenten al menor para que el nombre que se proponga no sea peyorativo, discriminatorio, diminutivo, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo, clave o siglas ni que exponga al menor a ser objeto de burla.



Asimismo, que les haga saber que los apellidos paterno y materno se pueden en el orden que elijan de común acuerdo y no forzosamente debe ir primero el del padre y una vez tomada la decisión los demás hijos de esa filiación deben llevar los apellidos en el mismo orden. Sin perjuicio de lo anterior tratándose de personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas se respetarán los nombres propios cuando se acredite que su origen sea ancestral o tradicional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Antes de iniciar con la presentación de la siguiente iniciativa, agradezco la colaboración y disposición de mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la elaboración de la presente propuesta legislativa que pretende atender uno de los reclamos más reiterativos de la ciudadanía y



que atenta además de manera grave contra el patrimonio del Municipio. Muy agradecida con esta importante suma de esfuerzos que abre paso a esta gran coincidencia legislativa, compañero Diputado Daniel Cubero. Su servidora Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, acompañada por mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales de la fracción parlamentaria de MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco para aumentar las penas a quienes cometan el delito de robo de infraestructura o equipamiento urbano, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Cada año, cientos de personas se ven afectadas por el robo de infraestructura y mobiliario urbano, siendo el robo de alcantarillas uno de los delitos más comunes que provocan accidentes al dejar al descubierto un agujero subterráneo por el que fluye el drenaje urbano, en el que alguna persona puede caer o que es susceptible de provocar un accidente automovilístico, y en el que además de los desperfectos que se pueden producir en las piezas mecánicas, los registros descubiertos se llenan de basura, lo que ocasiona que se tapen los caños con las consabidas consecuencias que esto trae en la época de lluvia aquí en Tabasco. La prensa local deja constancia de que en las colonias principales de la Ciudad de Villahermosa, hay más de 200 alcantarillas destapadas, las cuales representan un peligro para ciudadanos y automovilistas. En una nota publicada en 2018, el coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) declaró a los medios que “de 12 alcantarillas que se reparan, a 10 les extraen las tapas de manera constante sin que se pueda detener esta situación, las colonias con más índices de hurto son: Centro, Atasta, Tamulté, Infonavit, Gaviotas y Ciudad Industrial”. La problemática de robo de tapas de alcantarillas es generalizada y constituye un terrible daño al erario público, pues los delincuentes que las sustraen, las venden como chatarra, convirtiendo a este ilícito en una práctica común pues cada tapa pesa en promedio unos 50 kilos, algunas son de fierro colado y otras de bronce, y en el mercado negro les pagan cuatro pesos con cincuenta centavos el kilo de fierro y hasta 70 pesos por kilo de bronce. Según datos difundidos a nivel nacional en lo que respecta al robo de alcantarillas, las pérdidas representan unos 30 millones de pesos anuales pues la relación entre las ganancias y las pérdidas es importante,



ya que las tapas de coladeras de fierro colado, son revendidas en el mercado negro para su fundición en menos de 200 pesos, y de acuerdo con declaraciones del jefe de la unidad departamental de Desazolve del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el costo de su reposición oscila de entre los 4 mil 374 pesos por pieza de coladera pluvial hasta los diez mil 238 pesos cuando se trata de una rejilla de piso. Lo más grave es que a la fecha, el Código Penal para el Estado de Tabasco no tipifica este delito a pesar de sus profundas repercusiones, encontrando solo a nivel municipal en el “Bando de Policía y Gobierno” del Municipio de Centro, publicado en el Suplemento 7860, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, del 03 de enero de 2018, lo siguiente: Artículo 67.- La persona que en forma dolosa o culposa cause daños o deterioros a la Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Servicios Urbanos, será sancionada en los términos que establece este Bando, sin perjuicio de la reparación del daño y sanciones que determine la autoridad competente. Para los efectos de este Bando, se entiende por Infraestructura Urbana: Los sistemas de redes de organización y distribución de bienes y servicios tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje y alcantarillado y alumbrado público. Y los términos que establece el propio Bando en cuestión son: Artículo 6.- Las sanciones a las infracciones cometidas a este ordenamiento serán aplicadas al infractor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten. Artículo 238.- Salvo las disposiciones contenidas en otros ordenamientos, las sanciones por las faltas cometidas a este Bando serán impuestas por los jueces calificadores, a falta de éstos, las aplicará el Presidente Municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto designe mediante la delegación de facultades correspondiente; debiéndose sujetar al procedimiento señalado en los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo del Artículo 50 de la Ley Orgánica. Artículo 241.- Los jueces calificadores y demás autoridades municipales competentes a efectos de preservar y guardar el orden y hacer cumplir sus determinaciones, podrán imponer debidamente fundadas y motivadas, las siguientes medidas de apremio, según la gravedad de la infracción: I.- Amonestación; II.- Apercibimiento. III.- Multas de hasta cuarenta UMAS o; IV.- Arresto hasta por treinta y seis horas. V.- Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales. VI.- Clausura.” Como puede advertirse las sanciones son muy leves, comparadas con las que se encuentran en los códigos penales de otras entidades del país que ya han incorporado en su legislación el robo de infraestructura y mobiliario urbanos, como son Colima, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Veracruz. En un breve ejercicio de derecho



comparado, encontramos que en las entidades federativas antes mencionadas sus respectivos códigos penales, contemplan sanciones ejemplares a que se hacen acreedoras aquellas personas que roban las tapas de las alcantarillas del sistema de drenaje urbano, con penas que van de dos a siete años, así como de cinco a quince años de prisión, lo cual privilegia la importancia que reviste la sanción a quienes cometan este tipo de ilícitos que atentan contra el patrimonio de la ciudad y por ende causan un daño a la hacienda pública en las nuevas erogaciones que deben realizarse para la reposición de la infraestructura o el equipamiento robado. La modificación a los códigos penales en años recientes es la muestra evidente de que el problema del robo de infraestructura y mobiliario urbanos es grave, mismo que aquí en Tabasco hemos sufrido no sólo en el robo de las tapas de las alcantarillas, sino que se extiende hacia las estatuas de bronce de fuentes y parques, como lo fue el caso de la estatua del “Almirante Achirica” que fue encontrada en la mañana del seis de diciembre del año 2016, tirada en el suelo sobre la calle Hidalgo, y mutilada, porque los delincuentes desprendieron de la estatua a la figura que representaba a la madre de dicho personaje; o como la figura de la emblemática fuente que se encuentra ubicada en el cruce de la avenida 27 de febrero y Paseo Usumacinta de esta ciudad, conocida como de los “Niños Traviesos” que fue robada la madrugada del 16 de febrero de 2018 y que de nueva cuenta fue blanco de la delincuencia en el mes de febrero del presente año, cuando un ladrón pretendió sustraer otra de las esculturas pero su ilícito fue fallido. Por todo lo anterior, su servidora Katia Ornelas, junto a mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, consideramos que debe ser reformado nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de que sea agravada la pena cuando se trate de robo a infraestructura o mobiliario urbano, sentando un precedente muy importante que coadyuve a erradicar esta práctica delictiva y tener respeto hacia lo que es de funcionalidad para todas y todos quienes habitamos en las cabeceras municipales y diversas comunidades de nuestra entidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 179.- Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se



cometa. XV.- Respecto de uno o más bienes que en propiedad o en posesión formen parte de elementos de infraestructura o mobiliario urbano de cualquier tipo, cuyo apoderamiento implique un daño a los bienes de dominio público o privado, o genere la interrupción de cualquier servicio público; incluyendo tapa de alcantarilla, registro, tubería, cableado, motores o cualquier elemento instalado o que se emplee o que forme parte del mobiliario urbano o inmueble destinado a la prestación de servicios educativos, de salud, drenaje, agua potable, alcantarillado, alumbrado público y en general, cualquier servicio público a cargo del Estado o los Municipios o de cualquier ente público. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, la adhesión su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la



Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, y la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Tomás Brito, Presidente de la Mesa Directiva,



compañeras y compañeros representantes, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, un abrazo fraterno para todas y para todos. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamientos y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra a discusión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Con motivo de las reformas y el proceso de reorganización de la administración pública estatal, establecido en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mismas que permitieron la creación de nuevas dependencias y unidades administrativas, así como la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones; es necesaria la adecuación de los diversos cuerpos normativos legales para generar certeza en los habitantes en la aplicación de las leyes. En virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de que los recursos económicos sean asignados en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Federación, los estados y los municipios, están destinados a generar los cuerpos legales necesarios para lograr cumplir con dicha encomienda constitucional; por ello, en nuestro Estado, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, constituyen instrumentos que generan la certidumbre en el actuar de las entidades estatales y municipales, pues en ellas se establecen normas y principios orientados para la elaboración de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, que rigen las actividades de la administración pública estatal y municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con independencia que en la segunda de estas leyes antes referidas, se establece la creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación, determinando que en tanto entraran en funcionamiento las unidades de Evaluación del Desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los consejos municipales. De ahí la importancia de la armonización de las



leyes, con esta reforma, se materializa el mandato de Ley antes descrito creándose así, en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Del mismo modo, la iniciativa dictaminada pretende armonizar las denominaciones de dependencias públicas estatales como lo son la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública del Estado y la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy día Secretaría de Finanzas. Por lo antes señalado, es que mi posicionamiento es a favor del dictamen ya que se pretende generar certeza y certidumbre a las leyes, para que estas sean armónicas, evitando la interpretación errónea de aquel o aquellos que pretendan aplicarla. Mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que en aras de privilegiar al principio de legalidad, participaron activamente en el dictamen aquí presentado, pues viendo primero por el beneficio de nuestro Estado, votaron a favor del mismo. Mi reconocimiento a la Diputada Beatriz Milland, a la Diputada Katia Ornelas, al Diputado Tomás Brito, al Diputado Carlos Mario Ramos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo y al Diputado Ricardo Fitz. Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo de Tabasco, y seguiremos respaldado aquellas propuestas que busquen el desarrollo y el progreso colectivo. “Por una sociedad más equitativa, más solidaria y más democrática, primero el pueblo.” Muchas gracias señor Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago el uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Estoy a favor porque las reformas se apegan al marco constitucional y básicamente consiste en armonizar esos ordenamientos a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, expedida mediante Decreto 060, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre del año 2018, debido al cambio de denominación que se les dio a algunas dependencias y entidades de ese poder. Asimismo, es de recordarse que conforme al



Artículo 16 Bis de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación estaba integrado por los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por el de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado. Ahora conforme a la adición del Artículo 16 Ter, a la Ley de Planeación se crea una nueva estructura, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será presidido por el titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Asimismo, se establece que formarán parte de ese Consejo, como vocales, el titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el titular de la Secretaría de Finanzas, el titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y el titular de la Secretaría de la Función Pública, este último con voz, pero sin voto. También se menciona que el Consejo Estatal de Evaluación contará con un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño. Por otra parte, en lo que respecta a las reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hay que recordar que al expedirse en diciembre de 2015, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación que exige el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que ahora, con la reforma al Artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se indica que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Por lo anterior, consideramos que las reformas y adiciones mencionadas son adecuadas, y por eso estamos a favor. Es cuanto.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa



Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Alma Rosa Espadas Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: "Siembra en los niños ideas buenas, aunque no las entiendan; los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y hacerlas florecer en su corazón." María Montessori. Con su venia Diputado Presidente Integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Mañana 30 de abril se celebra en México el Día del Niño. Esta celebración surge a partir de la Primera Guerra Mundial donde el bienestar de la infancia se había visto vulnerado. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que su celebración en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU celebra dicho día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Si bien en México se conmemora cada 30 de abril, no es así en todos los países. En Colombia se celebra el último sábado de abril, en Paraguay el 31 de mayo y en Venezuela el tercer domingo de junio, por mencionar a algunos. El 30 de abril de 1924, tras firmarse la "Declaración de Ginebra", siendo presidente de la República Álvaro Obregón, se establece este día como fecha oficial para celebrar el Día del Niño en México. Cabe destacar que el principal objetivo de la celebración del día del niño es promover sus derechos, derechos que han sido plasmados a través de diversas disposiciones legales tanto nacionales como internacionales, los cuales nuestro país no sólo ha firmado sino también ratificado para homologar nuestra legislación interna. Por su parte, Tabasco no se ha quedado en rezago y también desde este salón de sesiones se han promovido los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Iniciativas como la presentada hace unos momentos por el Gobernador, son un claro ejemplo de que los gobernantes de la cuarta transformación están comprometidos con los niños de Tabasco. Porque un Estado que cuida a su niñez, es un Estado que vela por su futuro. Sin embargo, se debe reconocer que aún existe mucho trabajo por hacer y áreas de oportunidad en las que se debe trabajar para seguir protegiendo



a la niñez. Uno de los ámbitos donde los derechos de la infancia se ven más vulnerados y violentados es la inminente participación de menores de edad en trabajos que ponen en riesgo su integridad personal. ¿Cuándo se debe considerar que existe trabajo infantil? La Organización Internacional del Trabajo menciona que no es trabajo infantil la realización de actividades adecuadas para su edad y para su grado de madurez en las que apoyan en el hogar, colaboran con el negocio familiar o realizan labores fuera del horario escolar, sin que atenten contra su salud, educación y descanso, las cuales, les permiten asumir responsabilidades, desarrollar aptitudes, adquirir experiencia y ser productivos, ya que, forman parte de su educación o contribuyen al desarrollo personal y familiar. Por lo tanto, aquellas actividades que atenten contra su salud, educación y descanso, así como aquellas que no sean adecuadas para su edad y grado de madurez serán consideradas como trabajo infantil. La Ley Federal del Trabajo establece como edad mínima para el trabajo 15 años de edad y a los menores de edad que realicen actividades económicamente productivas les confiere una serie de beneficios con el fin de proteger su desarrollo integral. Por ejemplo: Jornadas máximas de seis horas, prohibición de horas extras, mayor período vacacional, entre otros. No obstante, la realidad en nuestro país es otra. En el último Módulo de Trabajo Infantil realizado por el INEGI en 2017 y publicado en el año 2018, menciona que en México 2.3 millones de niños son económicamente activos en un rango de edad de los 5 a 17 años y que 2.1 millones realizan actividades no permitidas que ponen su riesgo su integridad y desarrollo. En cuanto a nuestro Estado, Tabasco se encuentra en cuarto lugar nacional con una tasa de trabajo infantil del 17.9, muy por encima de la media nacional, la cual es de 11. No todas las cifras son desalentadoras, en el período de 2007 a 2017 la tasa de inasistencia escolar de la población de 5 a 17 años descendió de 10.6% a 7.2%. El Gobierno que preside el Licenciado Andrés Manuel López Obrador tiene muy en claro que la pobreza se combate con apoyos para que los niños puedan continuar con su educación y que ésta no tenga que verse truncada por motivos económicos. Es por eso que ha creado el Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”, dirigido a niñas, niños y jóvenes que estudian en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, el cual tiene como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad, para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida. Les invito a hacer un ejercicio de retrospectiva. Cuando éramos niños teníamos muchos sueños por cumplir. La inocencia que llevábamos dentro



nos impedía pensar en siquiera acciones que causaran algún tipo de daño. ¿El niño que fuimos en el pasado estaría orgulloso del adulto que somos hoy? Los niños son la semilla del cambio en nuestra sociedad, salvaguardar sus derechos es tarea de todos los adultos que los rodean. Es por ello, que desde esta tribuna hago un llamado no solo a las autoridades, sino también a los padres, familiares y sociedad en general. Para que en medida de su competencia hagan todo lo posible para proteger a la niñez. Para que los niños sean el futuro de nuestro país, deben vivir en un presente digno, que respete y promueva sus derechos. Aprovecho la ocasión para invitar a los ciudadanos en nombre de la LXIII Legislatura, al Décimo Sexto Congreso de las Niñas y Niños Legisladores, que se efectuará el día de mañana en estas instalaciones a las once treinta de la mañana. Una actividad muy enriquecedora, la cual busca que los niños participen en actividades legislativas para que las nuevas generaciones sean más participativas en los temas públicos del Estado y el país. Por último, hago mención de una frase de José Martí, la cual les invito a reflexionar: “Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo.” Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso señor Presidente, buen día mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, también a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes y al público que hoy nos acompaña. Aprovecho la oportunidad de hacer uso de esta máxima Tribuna popular, para agradecer de manera pública la visita hacia mi persona en calidad de Diputada en este recinto legislativo de un sector importante de nuestra sociedad, como son los artesanos de nuestro Estado representado en este caso por una organización en proceso de conformación y que agrupan por el momento aproximadamente trescientos integrantes en todo el territorio tabasqueño; denominado “Artesanos Unidos Tabasqueños”. Hoy una comitiva de sus representantes encabezado por nuestro amigo José de Jesús Moreno Cortés, se encuentra con nosotros en esta sesión ordinaria y quiero decirles que le reconozco su labor que realizan por mantener vivas nuestras raíces dando color a nuestras costumbres y tradiciones, que bien vale la pena seguir preservando. Muchas gracias por su presencia. Es muy importante mencionar que nuestros artesanos no solo fomentan la identidad de Tabasco con sus creaciones, sino que además promueven la permanencia de más de 3 mil años de cultura en nuestra tierra, a través de sus diversas



creaciones en chocolate artesanal, mimbre, fibras vegetales como la palma, bordado textil, piel, madera, hueso, coco y resina, es decir, toda una variedad de elementos distintivo de nuestra tierra, por eso estamos orgullosos de ellos y sus creaciones. En muchas comunidades los artesanos tabasqueños dedican largas jornadas de trabajo a la artesanía que prácticamente solo les permite alimentar a sus familias, por tanto, este problema es grave pero no imposible de resolver si entendemos la importancia de preservar nuestra cultura y la importancia para las nuevas generaciones, todo depende de la voluntad que tengamos para rescatarlo y a ser digna esta valiosa actividad. Ante tales circunstancias bien valdría la pena ser un ejercicio prospectivo de un futuro positivo para nuestros artesanos tabasqueños, y esto solo lo vamos a lograr por medio del trabajo en conjunto, buscando privilegiar la preservación de nuestro arte y de nuestra cultura. Quiero hacer mención que la agrupación que me hizo entrega de un documento que contiene toda sus experiencias, preocupaciones y necesidades que ya estamos revisando y la cual vamos a trabajar de manera conjunta para convertirla en una iniciativa que presentaré en el próximo período, al Pleno de esta Honorable Legislatura y en la que buscaremos garantizar mejores condiciones de trabajo para nuestros artesanos tabasqueños. En la actualidad en el Estado de Tabasco no se cuenta con una ley para el fomento, protección y preservación para nuestros artesanos y sus artesanías, así como su difusión y comercialización, la cual al realizarse permitirá a que se preserve los usos, costumbres y tradiciones de nuestra identidad cultural donde además se adoptarían las medidas necesarias ya que este patrimonio cultural se debe regular, capacitar y regularizar. Con esta iniciativa buscaremos impulsar una ley que les dé certeza jurídica, que lo reconozca como un grupo importante de aporte cultural y económico para que de esta manera puedan acceder a la gestión de recursos a través de proyectos productivos con financiamientos, así como el desarrollo de programas de capacitación que les permitirá una formación integral asegurando no solo la calidad de su producción sino algo más importante la efectiva, justa y dicta comercialización dentro y fuera del país, así como también dar a conocer y difundir sus productos en eventos tanto nacionales como internacionales. Pero sobre todo, consolidar la permanencia de arte y cultura popular de nuestro Estado, también con el ánimo de generar el interés en los jóvenes, nos encontramos trabajando para realizar los enlaces necesarios para que nuestros artesanos tabasqueños puedan participar en los programas “jóvenes construyendo el futuro”, impulsado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y de esta manera las nuevas generaciones además



de tener un ingreso económico puedan aprender las técnicas y habilidades que han venido heredando nuestros artesanos, y mantener vivas nuestras raíces culturales que en muchos casos ya están por perderse. Una vez más agradezco la presencia de nuestros amigos artesanos tabasqueños con quienes trabajaremos para afianzar el futuro de nuestras tradiciones y cultura, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, personal que labora en este Poder Legislativo y a quienes nos siguen en redes sociales a través del canal del Congreso. Por tercera semana consecutiva el municipio de Huimanguillo está de luto, por el asesinato de un padre de familia de 34 años y su hijo menor de 12 años de edad. Esta vez no fue en la zona del Plan Chontalpa, esta vez fue en la colonia José Mercedes Gamas, como huimanguillense lamento estar pasando todas las semanas a tener quedar condolencias a las familias de Huimanguillo que están siendo asesinadas, que desde mi particular opinión creo que son como colaterales y como terceros en toda esta guerra que se encuentra en esa zona sumergido, el tema del huachicol y quizás en otras cosas más grandes. Huimanguillo requiere ya sin duda que tenga una sede de la Guardia Nacional, pero en estos momentos creo que se haga una mesa coordinada en donde la policía municipal, estatal, federal, la policía de camino del estado, tránsito municipal y el 57 Batallón de Infantería realicen un operativo en conjunto porque me puse a revisar los modos operandi de estos homicidios; y un vehículo de fácil acceso a cualquier persona como es una motocicleta está haciendo el medio vehicular por el cual se están utilizando para estos homicidios. El homicidio del día de ayer, era un padre de familia que venía caminando con su hijo de realizar sus labores en la colonia José Mercedes Gamas, y en una motocicleta llegaron y los ejecutaron a los dos. Estamos hablando pues que no son esos homicidios en vehículos en donde son ametrallados, y no saben quiénes van adentro. La semana anterior fueron cinco también en el C-32, en donde también ejecutaron a dos menores de edad. Yo creo que es necesario ponerle una regulación a este tipo de vehículo, porque en el análisis en la desesperación de las familias en lo que uno se pone a pensar, que fácil sería quitarle movilidad a quienes realizan estas actividades en motocicleta, porque no solo matan en motocicleta. A una compañera en el Congreso, aquí hace unos días también en



motocicleta, también le lastimaron su brazo, asaltan los Oxxo, las tiendas, a la gente en motocicletas; quien no ha visto en la carretera a media noche pasar las motocicletas, que sin duda son sospechosas porque vemos que van dos tipos sin cascos a veces hasta sin zapatos con un machete atravesado ahí en la motocicleta y no hay autoridad alguna que los pare. Yo creo que queriendo aportar una idea porque no se puede hacer más, por lo que veo, pues de perdida que le vayamos quitando movilidad a estas personas que comenten este tipo de robo, este tipo de atraco y este tipo de homicidios pues en una motocicleta. Y yo creo que los comercios, expendedores o vendedores de motocicletas, tenemos que entrar como autoridades y ver a quien se le está dando una motocicleta, porque la motocicleta es el día de hoy, pues equivale lo mismo a una pistola, un puñal o un machete, es un medio que se está utilizando para matar a los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de los señores legisladores, de la Mesa Directiva, de mi Presidente Tomás Brito Lara. Presidente con tu permiso, del público asistente, medios de comunicación, quienes atienden este recinto legislativo, por supuesto, de todos los compañeros presentes, de quienes únicamente hago, porque sé que así va a suceder, no protagonismo, sino petición escrita y expresa, de subir este documento a tribuna. Me voy a referir a un hecho, triste y no tan solo triste, cínico, que está pasando en nuestro Estado. Y sobre los cuales, los legisladores deberíamos estar poniendo atención, en lugar de estarnos peleando, saber si dejamos o no sesionar a las comisiones, si nos conviene o no dejar sesionar a las comisiones. Y como aquí tenemos compañeros políglotas. No es políglota, pero bueno. Y me voy a referir al problema que tienen las compañeras, que están intentando jubilarse en el ISSET. Y que aquí con nosotros se encuentran presentes, un grupo de ellas nada más. Porque ascienden a la cantidad de 537 maestras, que ya teniendo sus años de jubilación, estando vigente el Cuarto Transitorio de la Ley del ISSET en su Reglamento vigente; ni siquiera les quieren aceptar sus papeles. La posición que vengo a presentarles además de serme dada por los interesados, para ser expuesta en esta tribuna y ante toda la sociedad, ya ha sido entregada por ellos mismos al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien espero tenga la sensibilidad, y no espero, sé que la va a tener igual que nuestro gobernador, que lo ha caracterizado para resolver una dolencia social, que de no ser



puntualmente atendida mermará significativamente, la autoridad moral de quienes ahora se encuentran en el poder. Y después señores, el que quiera subirse, adelante, bienvenido, estamos hablando de educación. Los derechos sociales nacidos para compensar toda distinción negativa de condición económica, laboral o social que merma el bienestar de la ciudadanía; tiene gran jerarquía en el ámbito internacional. Por eso están los tratados internacionales, que algunos países llaman súper legales, under legales o supraconstitucionales, otros los adoptan, otros los rechazan, y otros prefieren no firmarlos. En el caso de México, está legalizado totalmente, y lo adoptamos como norma constitucional, inclusive de carácter supra legal, quiere decir por encima incluso, de la norma constitucional. Así se establece en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, y desde 1991 para la OIT (Organización Internacional del Trabajo), este concepto que corresponde a la protección de toda la sociedad contra las carencias económicas y sociales que ocasionan la maternidad, la enfermedad, los padecimientos laborales, accidentes de trabajo, la muerte, la vejez y la invalidez. Entre las condiciones que garantizan estos derechos esenciales, se encuentran además de las pensiones, el derecho a la educación, a la salud pública y los servicios públicos que representan el desarrollo de la democracia, y de la equidad en nuestra República Mexicana, los que dieron forma de ser a casi todas las instituciones que hoy conocemos y que quieran o no, las mantengan o no, las desaparezcan o no, les cambien el nombre o no, seguirán teniendo la misma esencia para el pueblo y la ciudadanía. Por eso la seguridad social es un instrumento esencial para el desarrollo económico y de gran escala para la estabilidad política de nuestro país y nuestro Estado. Reconocida como un derecho fundamental en el Convenio 102, de la Organización Internacional del Trabajo, desde hace muchos años se traduce en la protección, de dar a la familia de los trabajadores, la tranquilidad de saber que la calidad de su vida no sufrirá menoscabo por una contingencia, o simplemente, como en el caso de las maestras, por el paso de la edad y por haberle dedicado toda su vida a la enseñanza y al magisterio, y que hoy en día no se los quieren reconocer, porque dicen; “pues nos los dejaron quebrado, no hay lana, y como no hay lana, pues no les acepto los papeles, y la lana no nos la llevamos nosotros, fue el sexenio pasado el que se clavó la lana”. Y los maestros responden; “entonces porque les aprobaron las cuentas”. Es lo que responden los maestros, no lo dice Carlos Mario Ramos. Al establecer en la Constitución Política, en el Artículo 17, la seguridad social como uno de los cimientos del bienestar, el estado mexicano fue pionero en los derechos sociales. Hoy en términos del



Artículo 123, A o B, funcionarios o no, de nuestra Carta Magna, esta responsabilidad del estado se encuentra y materializa en el IMSS, ISSSTE, ISSFAM, INFONAVIT y FOVISSTE, y algunos órganos centralizados más, que no nombro porque pertenecen a partes muy esenciales de la administración que están reservadas. Así como los esquemas de las entidades federativas, municipios e instituciones, y concretándome en el punto, de los trabajadores de Tabasco mediante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET. Sin embargo, a más de 100 años de esta conquista, la seguridad social lejos de ser un franco tema resuelto, se encuentra en un franco retroceso al grado de que en Tabasco, cientos de trabajadores de la educación tienen que lidiar con una ley cuya aplicación inconstitucionalmente retroactiva, quiere decir, cuando fueron contratados no existían esos términos, “echa por tierra” las condiciones para que en el momento de ser contratados, prevalecían, como es el caso de mis amigos los maestros, su derecho de jubilación. Tal es el caso, del sector de los maestros, de los que estamos hablando, que han acudido reiteradamente al ISSET. Y reiteradamente les hablo, de más de 300 maestros, de más de 15 veces, para hacer valer sus derechos frente a la indolencia de un sistema que insisten en contrariar el principio de progresividad de los derechos humanos, haciéndoselo dar marcha atrás. Es decir, el Tratado Internacional, versus la regla constitucional de la nación. “Échense este trompito a la uña”, yo creo que es materia de la Corte Panamericana, la resolución de este tema. Y es tal que las autoridades se niegan, siquiera, maestras, y no me van a dejar mentir, de recibirles su documentación para que se inicien los trámites. Es decir, les arrebatan el derecho de petición porque al no recibirles nada; nadie está obligado a contestar, es decir, el ISSET dice; yo nada contesto, porque a mi nada me han entregado. Mentiras, y tenemos las evidencias. Más aún, cuando han ido y me ha tocado, no solamente hace mofa de los maestros, quien recibe los papeles, sino el día de hoy, el propio titular del ISSET, donde les dijo en cara de ellos, de los que están aquí, que no era justo porque muchos de los maestros que quieren jubilarse, y que están presentes, maestros que le han brindado a la educación más de 60 años; falsificaron, compraron en el mercado negro, actas de nacimiento para poderse jubilar. De la boca, y de la palabra del Director del ISSET, al cual exijo desde aquí, una explicación para el gremio magisterial, porque los está ofendiendo. Ladrón, es el que deja que roben los ladrones. A todo esto, el Reglamento del ISSET en su Artículo 4, aún se encuentra vigente, fíjense. Algo que deberíamos legislar, que debe ser materia de legislatura, inmediata. Es un reglamento que está en contra de la norma, ya vigente. Que reconoce, independientemente la



edad que tengan, escúchenme bien, tratándose de hombre el derecho de pensión, proceda a los 30 años de servicios, y tratándose de mujeres ellas tienen el derecho de jubilación a los 25 años de edad, de trabajo, y algunas de estas maestras tienen hasta 60 años de edad trabajando. Algunas de estas maestras tienen; 30, 40 y 60 años, y no les quieren recibir su prejubilación, porque dice el ISSET que no hay lana, que está quebrado, porque el gobierno pasado no le depositó, lo que debía depositar. Eso pasó en la cuenta pública pasada, verdad, ya mejor me callo. Y lo va a hacer siempre y cuando, los maestros aquí presentes, hayan hecho sus aportaciones puntualmente. Las hicieron, sí las hicieron. La inconformidad que trae a los maestros aquí presentes, es justa como tanto y más que la democracia, que se les niegue el retiro por el cual durante tanto tiempo han trabajado. Si no hay “lana”, no es culpa de los maestros, es culpa del ISSET por no exigir las cuotas. Y si no les pagaron las cuotas, es culpa de quien aprobó esa cuenta pública donde debía haber exigido esas cuotas. No podemos permanecer impasibles, ni podemos pretender, que no pasa nada. Esto, señores, para terminar señor Presidente, lo iba a meter en un exhorto, que iba a caer justamente en la Comisión que yo presido, pero como aquí se decide cuándo, dónde y cómo, los diputados de la fracción mayoritaria obedecen y no van a las sesiones para hacer vacío, mejor lo metí como un posicionamiento para que Tabasco lo escuche. Abanderaremos esta causa hasta sus últimas consecuencias, y estoy muy seguro que el gobernador que nos está escuchando, ya tiene la solución para que esto, este problema tenga una justa solución. Esta no es mi voz, señores, algunas partes sí, es la voz de los maestros. El que se quiera subir a tribuna a discutirla, ahí los tienen enfrente, dígaselos de cara y de frente, no de espaldas. Cuando querían votos, estaba el magisterio. Cuando hay una jubilación, el magisterio no existe. Muchas gracias señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, público que hoy nos acompaña, un saludo especial a las y los maestros jubilados que están aquí recibiendo de manera personal también mi solidaridad. He pedido el uso de la voz, para exponer una serie de omisiones que en materia de derechos de la mujer ha venido cometiendo el Instituto Estatal de la Mujer, lo cual no deja de ser preocupante ante el aumento de la violencia contra mujeres y niñas, en todo el país y en el Estado de Tabasco. La violencia contra las mujeres va al



alza, las políticas públicas aún son ineficaces para atender esa emergencia. De acuerdo con cifras oficiales, en los pasados tres años los feminicidios se duplicaron en el país, al pasar de 407 en 2015 a 845 en 2018. De hecho, según las cifras oficiales, 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia: de enero a julio de 2018 hubo más de 6 mil violaciones sexuales, más de 1600 denuncias de acoso sexual y más de 10 mil abusos sexuales. Por lo cual resulta alarmante en el caso particular de nuestra entidad, que de los delitos que más se incrementaron en el primer trimestre del año, sobresale el de violación, Tabasco ha registrado un incremento de 51.56%, en comparación al mismo período del año pasado. A pesar de estos datos, a más de tres meses que Nelly Vargas Pérez, asumiera la responsabilidad del Instituto Estatal de las Mujeres, en la que fue designada titular de este organismo encargado de promover y fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, aun no superan la brecha de aprendizaje, porque no solamente han demostrado desconocimiento en el tema de la mujer, sino, en algunos casos ha sido omisa a la responsabilidad legal que tiene al frente del Instituto. A qué me refiero, a la fecha, por lo menos no se tiene información de la instalación del Sistema Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia, el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el primero de los casos según la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Instituto ocupa la Secretaría Técnica y es responsable del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. En el segundo caso, de acuerdo al Artículo 18, de la ley en la materia, el Instituto Estatal de las Mujeres coordinará las acciones que el sistema genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y conforme al artículo anterior, expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional y municipal, a estas alturas por ley ambos sistemas ya debería estar en funciones; incluso el incumplimiento en la integración de estos órganos de dirección, pudiera ser causal para la separación del cargo que ostenta la actual titular. A esto hay que sumar la dilación en integrar el Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y el Consejo Social del Instituto Estatal de las Mujeres; todos plenamente sustentados en la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señala el Artículo 13, fracción VI, la titular de la Dirección General del Instituto, tiene la facultad y atribución, de convocar a los tres consejos, por ende, es la responsable de su integración y funcionamiento, cosa que hasta el día de hoy no sucede. Sin embargo, algo que sí hizo y que carece de todo sustento legal la Directora del Instituto



Estatual de las Mujeres, es crear un voluntariado, ojo, para recaudar fondos y no está en ninguna ley, no está sustentado en ningún mandato legal, en pocas palabras, para la actual titular del IEM es más importante recaudar fondos que cumplir con la integración de estos organismos tan necesarios para fomentar la no violencia contra las mujeres y niñas. Si tanto es el interés de recaudar fondos, pretendiendo manejar dinero propio, tendría que reformarse la ley, por lo que yo recuerdo hasta ahora este Congreso no ha hecho ninguna modificación a la ley respectiva. Mientras continuemos por esta brecha de desconocimiento de responsabilidades, se sigue agudizando la violencia contra la mujer, esto es un hecho innegable, cada día es sorprendente el alcance de conductas antisociales donde las mujeres y niñas son víctimas, más grave resulta que quienes serían los responsables de generar las políticas públicas en favor de ellas, sigan esperando que la Federación resuelva el problema. Por ello, desde esta tribuna hago un respetuoso llamado a la Directora General del Instituto Estatal de la Mujer, para que a la brevedad proceda a instalar estos entes de los que he dado cuenta, a fin de que por fin se vean reflejadas en acciones en favor de las tabasqueñas. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes compañeros diputados. Mi intención es de abonar en este tema, me tomé la libertad la semana pasada de tener una plática con la Diputada y Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, la Licenciada Nelly Vargas, y precisamente comentábamos de las atribuciones y las acciones que son necesarias emprender desde el Instituto de la Mujer, y precisamente me comentó, hasta donde tengo conocimiento que se han firmado ya parte de estos convenios con varios de los ayuntamientos y que posteriormente siendo el Instituto Estatal de la Mujer quien funge como Secretario Técnico de estos entes, siendo el Gobernador el Presidente y siendo el Secretario General la Secretaría de Gobierno, se estaban planeando las fechas para poder dar a conocer el acuerdo. Esas de alguna manera son las acciones que se viene haciendo y cabe mencionar que tengo un dato bastante preciso, y es que el Instituto Estatal de las Mujeres en el 2017, si mal no recuerdo, en una evaluación total en una escala del 1 al 100, del 3% únicamente. Entonces, son problemas que se vienen añejando, que no son nuevos y que si bien tienen que ser atendidos, hay que tener puntualidad en la



información. Seguramente en breve estaremos conociendo del acuerdo ya signado por el Gobernador del Estado. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Únicamente puntualizar lo siguiente, es fundamental y celebro la información que ha dado a conocer el Diputado Cubero, relativa a lo que corresponde al Programa Integral para Prevenir, Atender y Sancionar la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, adolecemos y vamos muy retrasados, y son dos entes distintos Daniel, en torno a la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. Es fundamental que aceleren el paso, porque ahí están los datos de los problemas que estamos enfrentando como género, que vale la pena priorizarlo; pero lo que me parece gravísimo es que se hayan dado a la tarea en el Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señalé en mi intervención pasada, de priorizar de un voluntariado para recaudar fondos, ojo, violando la ley, porque la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres no autoriza que se cree un voluntariado para recaudar fondos, eso es fundamental, y priorizaron la creación de un voluntariado para recaudar fondos y no priorizaron los trabajos que le competen, que les obliga la ley y que les requieren las mujeres tabasqueñas, como es la instalación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, así como el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, primero es el uno y luego es el dos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Compañeros legisladores, con respeto a nuestro público; con su permiso Diputado Presidente. Creo que la conformación de voluntariados es para apoyar a los trabajos en las diversas dependencias, y lo digo a título personal porque lo conocemos y lo sabemos. Aquí en el Congreso somos muchos legisladores, pero si nosotros queremos conformar un voluntariado es un trabajo extra, y se puede trabajar con educación, con hospitales, son recursos destinados a una misión, fuera de aquí del Congreso, y lo pongo por ejemplo porque si nosotros formamos un voluntariado aquí en el Congreso, no es para los trabajos legislativos, es para una misión fuera y podemos decidir hacia dónde, en coordinación con el DIF estatal. Entonces quiero pensar que el voluntariado que se conformó



ahí en el Instituto Estatal de las Mujeres, va a ir hacia un trabajo especial para apoyar los trabajos en el Estado, de diferentes entes que lo necesitan y se lo digo porque trabajé el DIF y los trabajos del DIF eran una cosa y los voluntariados de las diferentes dependencias eran para otros fines. Yo eso creo que son los voluntariados. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Vale la pena también hacer una precisión también puntual, al señalamiento y a la buena información, a las buenas noticias que trajo sobre este tema hoy, el Diputado Cubero, Diputado solamente precisarle, los convenios que están próximos a firmarse o que comienzan a firmarse entre el Instituto Estatal de las Mujeres y los municipios son totalmente distintos, a las responsabilidades a las que me referí en mi primera participación. Cabe mencionar y lo debo de comentar aquí, que es información que tengo totalmente confirmada, que efectivamente se han reunido los responsables de las áreas con la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres y no en muy buenos términos, ha habido discrepancias, y las discrepancias han llevado a los titulares municipales de las áreas, de las direcciones municipales de atención a las mujeres a buscar atención directa en la Ciudad de México, ojalá que eso también se resuelva pronto. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente el Diputado Presidente señaló que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 2 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**